

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Año 102. 7 de mayo de 2019

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIO 2019

CONVOCATORIA A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2019

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2019



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de mayo de 2019

ÍNDICE

CONVOCATORIA SERVICIO 2019	RECONOCIMIENTO	AÑOS	DE
CONVOCATORIA A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2019			
CONVOCATORIA CUÉLLAR 2019	RECONOCIMIENTO	ROBERTO	



El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las y los docentes de las Academias Municipales a participar en la entrega del Reconocimiento “Años de Servicio 2019”, de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA.- El Reconocimiento Años de Servicio se concede a las personas físicas que hayan prestado servicios docentes en las Academias Municipales por 25 años o más, de forma ininterrumpida.

SEGUNDA.- El reconocimiento consiste en la entrega de un estímulo económico, de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	AÑOS DE SERVICIO	MEDALLA	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	25	MARÍA DE LA LUZ RUIZ GAMA	140 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
2	30	JORGE MATUTE REMUS	160 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	35	GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA	180 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
4	40	MANUEL OCAMPO	200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
5	45	ATALA APODACA	220 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
6	50	MANUEL LÓPEZ COTILLA	240 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

TERCERA.- Se reconocerá a quienes hayan prestado servicios docentes en las Academias Municipales y que cuenten con 25 años o más de servicio de forma ininterrumpida, cumplidos al 31 de diciembre del 2018.

DE LOS REQUISITOS

CUARTA.- Serán requisitos indispensables para la obtención del reconocimiento los siguientes documentos:

- a) Constancia de antigüedad, con fecha de expedición no mayor a 60 días y expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, en la que acredite el nombramiento, tipo de plaza y fecha de alta en el servicio.
- b) Currículum Vitae
- c) Copia de la credencial de elector vigente (IFE ó INE).

DE LA INSCRIPCIÓN

QUINTA.- Para ser considerado candidato y/o candidata a recibir el reconocimiento, el interesado deberá presentar en la Dirección de Educación los documentos enlistados en la base cuarta de la presente convocatoria.

SEXTA.- El período para la recepción de documentos comprenderá a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de mayo de 2019, fecha improrrogable para la recepción de dichos documentos.

SÉPTIMA.- La entrega de documentos se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Educación, con domicilio en la calle Ocampo No. 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I Madero, colonia Centro, teléfono 1201 - 8200, extensión 8265, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

OCTAVA.- La Dirección de Educación Municipal, se reserva la facultad de validación de los datos vertidos en la documentación presentada. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la solicitud se asumirá por no presentada.

DE LA SELECCIÓN DE LAS Y/O LOS GANADORES:

NOVENA.- La Dirección de Educación, una vez inscritos las y los candidatos, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, el listado de los y las docentes inscritos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos preseleccionados para recibir el reconocimiento.

DÉCIMA.- La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología analizará el listado enviado por la Dirección de Educación y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento "Años de Servicio 2019".

DÉCIMA PRIMERA.- El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento "Años de Servicio 2019", cuya determinación será inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

DÉCIMA TERCERA.- El número de ganadores por rango de años laborados se determinará considerando el presupuesto de egresos autorizado por el Pleno del Ayuntamiento para tal efecto en el ejercicio fiscal del 2019.

DÉCIMA CUARTA.- El candidato no podrá participar en 2 convocatorias en la misma anualidad en cualquiera de los reconocimientos que emita la Dirección de Educación, previstos en el reglamento de Distinciones Otorgadas en el Municipio de Guadalajara.

DÉCIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

DÉCIMA QUINTA.- La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

DÉCIMA SEXTA.- La entrega del reconocimiento se realizará durante el mes de junio de 2019, el día y hora que determine la Dirección de Educación.

Guadalajara, Jalisco, mayo 2019



Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2019"

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las y los docentes de las Academias Municipales e instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, que se desempeñen en los niveles de educación básica, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial, así como a directores, organizaciones sindicales, sociedades de padres de familia y alumnos, a participar en la entrega del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2019", de conformidad a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL "JOSÉ VASCONCELOS 2019".

1. El Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2019" se otorgará a personas físicas que se hayan destacado en la enseñanza en las Academias Municipales e Instituciones Educativas de Nivel Básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial.
2. El Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos" consiste en el otorgamiento de un diploma y un estímulo económico consistente en por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3. El Reconocimiento podrá entregarse hasta a tres docentes de Academias Municipales, dos de Instituciones Públicas y uno de Institución Privada.

SEGUNDA.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de mayo del presente año, en las oficinas de la Dirección de Educación de Guadalajara, ubicadas en la calle Ocampo # 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, teléfono 12 01 82 00, extensión 8265, de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, con la Lic. Sandra García, o al correo sagarcia@guadalajara.gob.mx.
2. La Dirección de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

1. El y/o la candidata propuesta deberá ser docente con una antigüedad mínima de 10 años en alguna de las instituciones educativas anteriormente mencionadas, así como dedicarse actualmente a la docencia; es decir, tener asignadas horas clase frente a grupo, o haber sido docente frente a grupo y que por causas extremas haya quedado imposibilitado de continuar con su encomiable labor.
2. Propuesta por escrito de la institución educativa donde se desempeña como docente, asociación de padres de familia y/o consejos escolares, expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento.
3. Constancia de servicio de la y/o candidato donde indique la CCT o academia, nombre, domicilio y teléfono del plantel, carga horaria, materia(s) impartida(s), debidamente firmada y sellada por una autoridad educativa.

4. Currículum Vitae firmado, acompañado de testimoniales y/o documentos que avalen lo expresado (estudios realizados, trayectoria profesional, cursos adquiridos y ejercidos, publicaciones, entre otros), mediante los cuales se exprese la excelencia magisterial.

5. El y/o la candidata no podrá participar en 2 convocatorias en la misma anualidad en cualquiera de los reconocimientos que emita la Dirección de Educación, previstos en el Reglamento de Distinciones Otorgadas en el Municipio de Guadalajara.

CUARTA.- DE LOS PUNTOS A CALIFICAR.

Se premiará a aquellos docentes que:

1. Por su iniciativa en el ámbito pedagógico, social y cultural, haya contribuido en la superación de sus alumnos.
2. Además de cumplir con las metas, planes y programas de estudio, propios de su nivel y demás funciones específicas de la labor educativa, su aporte tienda a una excelencia en la eficiencia terminal y promedios de su grupo, manifestado esto en resultados en la participación de sus alumnos en concursos estatales, nacionales, internacionales, etc.
3. Se hayan distinguido por el fomento y vivencia de valores patrios, cívicos y de urbanidad, que hayan formado mejores ciudadanos.
4. La organización de campañas y/o acciones en contra de: vicios, violencia intraescolar e intrafamiliar, salud de sus educandos, superación del rezago educativo, etc.
5. Hayan tenido espíritu de superación constante al capacitarse y capacitar a sus alumnos propiciando el acceso a tecnologías de la información y la comunicación.
6. A lo largo de su quehacer magisterial hayan demostrado ser un humanista con vocación de servicio incondicional a la comunidad.

QUINTA.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y/O LOS GANADORES:

1. La Dirección de Educación, una vez recibidas las propuestas, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, el listado de los y las docentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos preseleccionados para recibir el reconocimiento.
2. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, analizará el listado enviado por la Dirección de Educación y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2019".
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2019", cuya determinación será inapelable.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
5. La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

La entrega del reconocimiento se realizará durante el mes de junio de 2019, el día y hora que determine la Dirección de Educación.

GUADALAJARA, JALISCO, MAYO DE 2019



RECONOCIMIENTO "ROBERTO CUÉLLAR 2019"

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 14, del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las y los alumnos, directores y/o maestros de educación básica o educación especial de instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, a padres de familia, así como a organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social sea la práctica y promoción de los Valores Humanos, a participar en el reconocimiento "Roberto Cuéllar 2019", de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO:

1. El Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2019", es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial en instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.
2. Este reconocimiento podrá entregarse hasta a diez alumnas y/o alumnos, de los cuales, en su caso, siete deberán pertenecer a instituciones educativas públicas y tres a instituciones educativas privadas.
3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico en especie, consistente en por lo menos 140 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a cada uno de las y los galardonados.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

1. Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de mayo del presente año, en las oficinas de la Dirección de Educación de Guadalajara, ubicadas en la calle Ocampo # 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, teléfono 12 01 82 00, extensión 8265, de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, con la Lic. Sandra García, o al correo sagarcia@guadalajara.gob.mx.
2. La Dirección de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

1. Las propuestas de los candidatos deberán ser realizadas por los directores de instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, de cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, así como por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil,

cuyo objeto social sea la práctica y promoción de los Valores Humanos, y deberán formularse por escrito, expresando las razones por las cuales se considera al candidato(a) merecedor al reconocimiento.

2. Los y/o las candidatas, deberán acreditarse como estudiantes, mediante constancia original y/o copia de boleta de calificaciones sellada por la institución educativa a la que pertenece.
3. Las y los postulantes deberán acreditar la vivencia y promoción de los valores humanos, mediante evidencias fotográficas, reconocimientos, diplomas y demás materiales gráficos que de manera fehaciente demuestren su labor humanista.
4. No podrán participar aquellos alumnos o alumnas que hayan sido ganadores del reconocimiento en ediciones anteriores.

CUARTA.- DE LOS PUNTOS A CALIFICAR:

Se premiará a aquellos alumnos y/o alumnas que:

1. Por su colaboración en el ámbito escolar, familiar y social, hayan contribuido en la superación de compañeros y comunidad.
2. Se hayan distinguido por la vivencia y difusión de valores humanos.
3. Hayan demostrado ser personas humanistas, con vocación de servicio en su comunidad escolar y/o social.

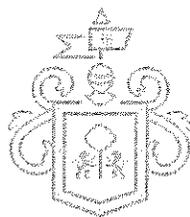
QUINTA.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y/O LOS GANADORES:

1. La Dirección de Educación, una vez recibidas las propuestas, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, el listado de los y las alumnas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos preseleccionados para recibir el premio.
2. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, analizará el listado enviado por la Dirección de Educación y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2019".
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2019", cuya determinación será inapelable.
4. La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:

La entrega del reconocimiento se realizará durante el mes de junio de 2019, el día y hora que determine la Dirección de Educación.

GUADALAJARA, JALISCO, MAYO DE 2019



Gobierno de
Guadalajara